

Referencia:	2023/00006035Z
Procedimiento:	Contratos de servicios
Interesado:	
Representante:	
BIENESTAR SOCIAL (CPUIG)	

INFORME TÉCNICO

En relación a la consulta 1 formulada por el usuario de la Plataforma de Contratación del Sector Público "frater.muniz@serunion.elior.com" el 16 de febrero de 2024 a las 12:42, con el siguiente contenido: "Buenos días, En relación a la acreditación de la solvencia técnica requerida en los pliegos, indicar que se el licitador ha de dispone del "Documento que acredite la inscripción en el Registro General de titulares de actividades, servicios y centros de servicios sociales de la Comunidad Valenciana, o declaración responsable de inscribir la actividad antes de empezar el contrato, de acuerdo con lo que dispone el Decreto 59/2019, de 12 de abril, de ordenación del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales", pero entendemos que al ser un servicio de comida a domicilio este documento que solicitan no es de aplicación, ¿podrían aclararnos esta duda?... ", se **INFORMA** lo siguiente:

Hechas las consultas pertinentes al personal técnico de la Subdirección General de personas mayores de la Consellería de Servicios sociales, se deduce que dicho requisito podría no considerarse obligatorio para las empresas que ofrecen el servicio de menjar a casa.

Por otra parte, consideramos que el Decreto 59/2019, de 12 de abril, de ordenación del Sistema Público Valenciano de Servicios sociales, no describe explícitamente qué tipo de empresas contratantes con servicios sociales deban estar inscritas en el mencionado Registro General, resulta confuso y nada aclaratorio.

Por tanto, el segundo de los medios para acreditar la solvencia técnica o profesional:

2. Documento que acredite la inscripción en el Registro General de titulares de actividades, servicios y centros de servicios sociales de la Comunidad Valenciana, o declaración responsable de inscribir la actividad antes de empezar el contrato, de acuerdo con lo que dispone el Decreto 59/2019, de 12 de abril, de ordenación del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

No es necesario para acreditar la misma.



Serveis Socials

C. Pescadores, 5
12598 Peníscola
T. +34 964 481 833
F. +34 964 480 412
serviciossociales@peniscola.org

Peñíscola, 23 de febrero de 2024
Trabajadora social coordinadora EAPB

María Consuelo Puig Faubell